JUSTIFICACION N°07 PARA MODIFICACION DE *CONTRATO 94000662025*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTE
NUMERO	94000662025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA.
CONTRATISTA	EAS FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT N°900275161
SUPERVISOR	MILENA ESTHER MEJIA MORA
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE ($1.394.593.601), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE ($1.367.248.629), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de (VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS) ($27.344.972).
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	04/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	8125

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RP INICIAL	11025
RP ACTUAL	34925
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	**VALOR ADICIÓN APORTE ICBF N°1**: $ 125.132.429 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS N°1:** $ 2.502.649 DOS MILLONES QUINIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (M/CTE) **VALOR ADICIÓN APORTE ICBF N°2**: $ **170.577.198** (CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE) **VALOR ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA EAS N°2**: $ **3.411.544** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (M/CTE)
PRORROGAS	Prorroga 1: HASTA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2025. Prorroga 2: HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO APORTE ICBF:** $ **1.662.958.256**(MIL SEISCIENTOS SESENTA DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.) **VALOR TOTAL APORTES EAS:** $33.259.165 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE) **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON CONTRAPARTIDA**: $ **1.696.217.421**(MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE).
PLAZO FINAL	HASTA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.
OTRAS MODIFICACIONES	1.modificación al Contrato Nro. 94000662025, para modificar la cláusula N°8 (forma de pago) de los estudios previos y la N°6 (valor del contrato y forma de pago, por redistribución en la canasta de servicios. pago) de las cláusulas contractuales. 2. Cesión de contratos, la EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA NIT No. 900202440-1, cede el CONTRATO N°94000662025 a la EAS FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT N°900275161. 3. Modificación Adición y Prorroga N°1.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	4.. Corrección y aclaración Numero de Registro presupuestal (RP) 5. Modificación Adición y Prorroga N°2. 6. Otro si modificatorio, adición y liberación.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de recursos
VALOR ADICIONAR	N/A
CDP	8125
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	Liberación del RP 34925 el valor de ***CATORCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.052.196)***
PRÓRROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
La presente justificación se emite con fundamento en estado de cuenta de fecha 2025-12-22 del Contrato de Aporte No. 94000662025 de 2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la EAS FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO NIT N°900275161*, cuyo objeto es* PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA. *El contrato de aporte es un instrumento mediante el cual una entidad estatal entrega recursos a otra entidad o a*

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

un particular para la ejecución de actividades de interés público, manteniendo la obligación de destinar los recursos exclusivamente al objeto pactado y de legalizar su ejecución conforme a lo estipulado contractualmente. En este tipo de contratos, los recursos solo adquieren carácter ejecutado en la medida en que sean debidamente soportados y legalizados, razón por la cual los valores no legalizados carecen de causa jurídica para permanecer comprometidos.

La liberación del saldo no ejecutado encuentra respaldo en la siguiente normativa:
Artículo 209 de la Constitución Política, que impone a las entidades públicas el deber de actuar bajo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.
Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que consagra el principio de economía en la contratación estatal, obligando a las entidades a evitar la inmovilización injustificada de recursos públicos.
Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual la liquidación y cierre contractual permiten establecer el estado final de las obligaciones y los saldos derivados de la ejecución del contrato.
Ley 1150 de 2007, que refuerza la obligación de realizar el cierre contractual y financiero de los contratos estatales una vez ejecutado su objeto.
Decreto 1082 de 2015, en cuanto regula la gestión contractual, el seguimiento y el cierre financiero de los contratos estatales.

Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, que dispone que los recursos públicos solo pueden mantenerse comprometidos cuando exista una obligación legalmente exigible, debiendo liberarse aquellos saldos que no fueron ejecutados ni causados.

Procedencia de la liberación del recurso Teniendo en cuenta que:

- *De acuerdo con el estado de cuenta de fecha 2025-12-22, se identificó un total de nueve desembolsos de recursos por parte del ICBF, estos correspondientes a la ejecución del contrato N°94000662025, de acuerdo con ello se identifica un recurso correspondiente a un valor de* ***CATORCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.052.196).***

Nota: Se anexa certificación de pago 9no desembolso, teniendo en cuenta que en el estado de cuenta generado con fecha 22/12/2025, aún no se refleja el pago.

- *El saldo identificado corresponde a recursos no ejecutados.*

- *La permanencia del recurso comprometido carece de sustento jurídico y presupuestal.*

- *Se concluye que es jurídicamente procedente la liberación del saldo de recursos del RP No 34925 por el valor de* ***CATORCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($14.052.196)****, correspondiente al Contrato de Aporte No. 94000662025.*
- *De acuerdo con la fecha final de ejecución del contrato 22 de diciembre de 2025, se hace necesaria realizar la presente modificatoria a fin de* ***reincorporarlos al presupuesto de la entidad aportante***

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

conforme a la normatividad vigente y en la vigencia actual 2025.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.394.593.601**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.367.248.629
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 27.344.972
VALOR TOTAL ADICIONES	
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 295.709.627
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 5.914.193
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.696.217.421**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.662.958.256
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 33.259.165
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.682.165.225**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.648.906.060
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 33.259.165
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.648.906.060
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 14.052.196
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 1.696.217.421**

ANEXOS

1.ESTADO DE CUENTA DE FECHA 2025-12-22
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3. CERTIFICACIÓN DE PAGO 9NO DESEMBOLSO

FIRMA LA SOLICITUD

MILENA ESTHER MEJIA MORA
Supervisora Contratos de Aporte Primera Infancia
Profesional Especializado CZ Inírida.
Centro Zonal Inírida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012